



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**Expediente nº:** 2022/1304/02.04.01.08 CONVOCATORIA PARA PROVEER 2 PLAZAS DE POLICIA LOCAL

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección de Policía Local (concurso oposición – turno libre)

**Asunto:** Acta Tribunal Calificador

**Documento firmado por:** El Presidente del Tribunal

### ACTA DEL TRIBUNAL

En Daganzo de Arriba, siendo las 13:00 horas del día 17 de octubre de 2.024, el Tribunal Calificador, que firma el presente documento, se reúne en la sala de juntas del Ayuntamiento, sito en plaza de la Villa, nº 1, parte del tribunal y parte a través de videoconferencia, con el objeto de efectuar la fase de concurso de méritos en relación con el Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección de Policía Local (concurso oposición – turno libre), conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Que el Tribunal queda válidamente constituido por los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Julio Zapero Rodríguez

**Vocales:** D. Augusto Seseña Espinosa  
D. José Antonio Entizne Herrero  
D. Jose Andrés Ramos Asenjo

**Secretaria:** Dña. Carmen Bedmar Cruz

Que después de examinar el Tribunal la documentación aportada por los interesados a fin de apreciar las aptitudes y méritos alegados, la valoración de méritos y según lo recogido en las bases reguladoras, se incrementa la nota en un 0.30 al opositor D. ANTONIO JOSÉ GUERRO QUEVEDO.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Que los otros 2 opositores, D. ANTONIO JOSE PERDIGUERO GARRIDO y D. DANIEL SANZ DIAZ, no aportan méritos.

Que una vez finalizada la valoración de méritos, se procede a examinar las notas obtenidas en la fase anterior de oposición, conforme a las bases establecidas en la convocatoria, concretamente en la modificación de dichas bases, recogida en el B.O.C.M número 65, página 154, de fecha 17 de marzo 2.023, consta lo siguiente:

*“Vistas y examinadas las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local, y de conformidad al artículo 30.3 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el que se establece: «Artículo 30 “Calificación de las pruebas de oposición”... 3. El porcentaje de puntuación de las calificaciones finales de las pruebas de naturaleza puntuable de la oposición respecto al total de la puntuación final de la misma, será establecido por los respectivos ayuntamientos en la correspondiente convocatoria, sin que en ningún caso pueda existir una diferencia entre dichos porcentajes superior a un 20 por 100».*

*Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Reorganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:*

*Primero.—Modificar de las bases de la Convocatoria para proveer 2 plazas de Policía Local, en su base séptima. Calificación, 7.1 “Calificación de la fase oposición”, en su último párrafo quedando la redacción definitiva de la siguiente manera:*

*“La calificación final de la fase de oposición será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable (un total de 20 puntos), conforme a*



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

la siguiente ponderación: (prueba conocimientos culturales  $\times$  0.60) + (pruebas físicas  $\times$  0.40), quedando eliminados quienes no hayan superado cada una de las cuatro pruebas”.

Segundo.— Publicar la presente modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica> ).

Daganzo, a 1 de marzo de 2023.—El alcalde (firmado).”

Que después de realizar la valoración de la fase oposición y de la fase concurso, en base a lo anteriormente expuesto, el resultado provisional de la asignación de puntos por los miembros del Tribunal es la siguiente:

NOMBRE	APELLIDOS	Nota Físicas	Nota Conocimientos	40%	60%	NOTA FINAL	Reconocimiento	CONCURSO	SUMA TOTAL	NUM. ORDEN
Cristian	Cruz Pacheco	6	7,22	2,400	4,332	6,732	No presentado			
Antonio José	Guerro Quevedo	7	5,54	2,800	3,324	6,124	Apto	0,3	6,424	
Antonio José	Perdiguerro Garrido	8	7,76	3,200	4,656	7,856	Apto		7,856	1
Alvaro	Sanchez Hernandez	7	7,58	2,800	4,548	7,348	No presentado			
Daniel	Sanz Diaz	7	7,9	2,800	4,740	7,540	Apto		7,54	2

Que según se recoge en las bases OCTAVA, publicada la valoración de méritos con la relación provisional de aprobados, se concederá un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para hacer alegaciones contra el resultado o solicitudes de subsanación de méritos alegados en plazo pero no acreditados correctamente, admitiéndose únicamente, en este último caso, cuando el aspirante demuestre la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de instancias.

Que, resueltas las reclamaciones, si las hubiera, el Tribunal hará público la lista definitiva de aprobados de la fase del concurso-oposición por orden de puntuación, en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones quedará elevada a definitiva la propuesta provisional.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Que a las 14:00 horas se da por finalizado el acto, disponiendo el Presidente que se redacte la presente acta.

En Daganzo de Arriba, a fecha de firma del documento

D. Julio Zapero Rodríguez  
Presidente

Dña. Carmen Bedmar Cruz  
Secretaria

D. Augusto Seseña Espinosa  
Vocal

D. José Antonio Entizne Herrero  
Vocal

D. José Andrés Ramos Asenjo  
Vocal